

# INFORME SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS EN ESPAÑA - 2018

## RESUMEN EJECUTIVO

El Reino de España es una democracia parlamentaria con una monarquía constitucional. El parlamento es bicameral, las Cortes Generales, formadas por el Congreso de los Diputados (cámara baja) y el Senado (cámara alta). Normalmente, el líder del partido político o coalición con mayor número de escaños es nombrado para encabezar el gobierno como presidente del Consejo de Ministros, equivalente a primer ministro. Los observadores consideraron que las elecciones generales celebradas en 2016 fueron libres e imparciales.

Las autoridades civiles ejercieron el control efectivo de las fuerzas de seguridad.

No se denunciaron violaciones flagrantes de los derechos humanos durante el año.

El gobierno generalmente tomó medidas para procesar a los funcionarios que vulneraron los derechos humanos. Hubo casos de corrupción por parte de funcionarios que dieron la impresión de impunidad.

### Sección 1. Respeto de la integridad de la persona

a. Privación arbitraria de la vida y otras muertes ilegales o por motivos políticos

No se denunciaron asesinatos cometidos por el gobierno o sus representantes.

b. Desaparición

No se denunciaron desapariciones cometidas por o en nombre de las autoridades gubernamentales.

c. Tortura y otros tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes

La Constitución y la legislación prohíben dichas prácticas. Se denunciaron casos de malos tratos por parte de la Policía; los tribunales desestimaron algunos. Según la organización no gubernamental (ONG) Coordinadora para la Prevención de la Tortura, según consta, 1 014 personas sufrieron maltrato durante su detención y en el transcurso de operaciones policiales en 2017. En 2016, según esta ONG, hubo informes de que 259 personas habían sido maltratadas.

Este aumento se ha relacionado con los enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad y las personas que acudieron a votar durante el referéndum de independencia celebrado en Cataluña en octubre de 2017 y que el Tribunal Constitucional de España había declarado inconstitucional.

En noviembre de 2017, el Comité europeo para la prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes (CPT) del Consejo de Europa informó de que había recibido informaciones verosímiles acerca del uso excesivo de la fuerza durante la detención así como de maltrato físico a la llegada a los lugares de detención por parte de la Policía. Además el CPT informó de “varias acusaciones”

de sujeción con esposas demasiado apretadas. El CPT criticó la práctica de mantener encerrados a los internos –incluidos menores– por periodos de hasta días sin supervisar ni mantener un registro de manera adecuada. El CPT también determinó que, en algunas cárceles, los reclusos –incluidos menores– eran objeto de un régimen de confinamiento solitario excesivo.

El 13 de febrero, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) ordenó al Estado que indemnizara a Igor Portu y a Martín Sarasola, miembros del grupo terrorista Patria Vasca y Libertad (ETA por sus iniciales en euskera), con 30 000 y 20 000 euros (34 500 y 23 000 dólares) respectivamente por el “trato inhumano y degradante” sufrido tras su detención en 2008. El Ministerio de Justicia dictó que esta cantidad fuera restada del importe que ambos debían a las víctimas de los atentados terroristas de ETA.

### Condiciones en prisiones y centros de detención

No hubo denuncias significativas relacionadas con las condiciones en las que se encuentran los establecimientos penitenciarios o los centros de detención que suscitaban preocupación en lo que respecta a los derechos humanos.

El Comité contra la Tortura de la ONU, diversas ONG, un sindicato de la Policía Nacional y una asociación de jueces criticaron los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) por varias razones, entre ellas la supuesta violación de los derechos humanos, el hacinamiento, el trato carcelario y la falta de intérpretes. La ley fija en 60 días el tiempo máximo que un detenido puede permanecer en un CIE.

Condiciones físicas: No hubo graves preocupaciones en relación con las condiciones físicas en las prisiones y los centros de detención, aunque varias organizaciones denunciaron que el hacinamiento era un problema en algunos CIE. En noviembre de 2017, el CPT informó de hacinamiento en varias celdas de detención inspeccionadas. La mala ventilación seguía siendo un problema en la mayoría de los centros visitados. En algunas celdas la luz era muy tenue y en ninguna de las visitadas por la delegación había luz natural.

Supervisión independiente: En términos generales, el gobierno permitió la supervisión por parte de observadores no gubernamentales independientes, como la Coordinadora para la Prevención de la Tortura y el Subcomité para la Prevención de la Tortura, del Comité de Derechos Humanos de la ONU, de acuerdo con sus procedimientos de funcionamiento habituales. Entre el 6 y el 13 de septiembre, una delegación del CPT visitó centros de detención y prisiones en Cataluña para inspeccionarlos. El informe de la visita todavía no se había hecho público a finales de año.

Mejoras: Según Cruz Roja Española y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), las condiciones en los centros de detención mejoraron después de que el gobierno abriera nuevos centros de recepción para inmigrantes, denominados CATE (Centro de Atención Temporal a Extranjeros) y CAED (Centro Temporal de Acogida, Emergencia y Derivación). Los CATE ampliaban las instalaciones disponibles para acoger inicialmente a inmigrantes recién llegados, también son más seguros e incrementaron el acceso a recursos

como la asistencia médica. En julio, el gobierno abrió CAED para acoger a inmigrantes tras el periodo inicial de 72 horas. Cruz Roja y la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) gestionan los CAED. Cruz Roja, ACNUR y CEAR informan de que las nuevas instalaciones brindaron a los inmigrantes más oportunidades para pedir asistencia como víctimas de trata o solicitar asilo.

#### d. Detención o prisión arbitrarias

La Constitución y la legislación prohíben la detención y la prisión arbitrarias y establecen el derecho de toda persona a recurrir la legalidad de su arresto o detención ante los tribunales y generalmente el gobierno observó estas obligaciones.

#### Papel de las fuerzas y cuerpos de seguridad

Las fuerzas y cuerpos de seguridad engloban a la Policía Nacional y la Guardia Civil -cuerpo paramilitar-, que se ocupan de la seguridad relacionada con la inmigración y las fronteras bajo la autoridad del Ministerio del Interior, así como a las policías autonómicas bajo la autoridad de los respectivos gobiernos autonómicos de Cataluña y del País Vasco.

Las autoridades civiles mantenían el control efectivo de todas las fuerzas policiales y la Guardia Civil, y en general el Estado cuenta con mecanismos eficaces para investigar y castigar los abusos. No se denunció impunidad por parte de las fuerzas de seguridad.

La Constitución establece la institución del Defensor del Pueblo para que investigue las denuncias de abuso policial. En 2017 el Defensor del Pueblo no recibió ninguna denuncia de maltrato policial.

Estas cifras representaron un descenso del número de casos de abuso policial denunciados en años anteriores. En 2017, sin embargo, la oficina del Defensor del Pueblo inició 157 investigaciones oficiales de conformidad con su papel de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

En mayo, Amnistía Internacional afirmó que la Fiscalía y el Ministerio del Interior estaban “incumpliendo su obligación de impulsar las investigaciones” relacionadas con el uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad durante el referéndum de octubre de 2017 en Cataluña, que el Tribunal Constitucional había declarado inconstitucional.

#### Procedimientos de detención y trato a los detenidos

La legislación permite a la Policía detener a sospechosos cuando hay una causa probable o con una orden judicial basada en pruebas suficientes. Con algunas excepciones, la Policía no puede retener a un sospechoso durante más de 72 horas sin una vista. En ciertos casos poco frecuentes relacionados con actos de terrorismo, la ley permite, con la autorización de un juez, que las autoridades mantengan detenidos a los sospechosos por un periodo de hasta cinco días antes de comparecer. Estos derechos eran respetados. Generalmente, las autoridades

informaban inmediatamente a los detenidos de los cargos contra ellos. España cuenta con un sistema de depósito de fianzas y los tribunales dejaban a los acusados en libertad con fianza a menos que creyeran que existía riesgo de fuga o que suponían una amenaza para la seguridad pública. Si la posible pena es inferior a tres años, el juez puede fijar una fianza o dejar al acusado en libertad provisional sin fianza. Si la posible pena es superior a tres años, el juez tiene que fijar una fianza. La ley establece que los detenidos tienen derecho a consultar a un abogado de su elección. Si el detenido carece de recursos, el Estado designa a un abogado.

En ciertos casos poco frecuentes relacionados con actos de terrorismo, un juez puede también ordenar la detención en régimen de incomunicación durante todo el periodo de custodia policial. La ley establece que los sospechosos de terrorismo detenidos en régimen de incomunicación tienen derecho a un abogado y a un reconocimiento médico, pero no les permite elegirlos. El abogado de oficio está presente durante las diligencias policiales y judiciales, pero los detenidos no tienen derecho a entrevistarse en privado con él. El gobierno continuó realizando una videovigilancia amplia y ostensible de los lugares de detención y las salas de interrogatorio como disuasión contra los malos tratos o cualquier vulneración de los derechos del detenido por parte de agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

#### e. Privación de un juicio público imparcial

La Constitución establece la existencia de un poder judicial independiente y generalmente el gobierno respetó la independencia y la imparcialidad judiciales.

#### Procedimientos judiciales

La Constitución y la ley establecen el derecho a un juicio público imparcial y el poder judicial independiente hizo respetar este derecho en general. Los acusados gozan de la presunción de inocencia, del derecho a ser informados con prontitud y en detalle de los cargos que se les imputan, del derecho a un juicio público imparcial sin demora indebida y del derecho a estar presentes en el juicio. Los acusados tienen derecho a ser representados por un abogado de su elección. Si el acusado carece de recursos, el Estado le proporciona un abogado. Los acusados y sus abogados disponen del tiempo necesario y de las instalaciones adecuadas para preparar la defensa. El Estado proporciona interpretación gratuita en caso necesario desde el momento de la acusación y a lo largo de todos los recursos. Durante el juicio, los acusados pueden confrontar a los testigos de la fiscalía y de la acusación y presentar sus propios testigos y pruebas. Los acusados no pueden ser obligados a declarar en su contra ni a confesarse culpables y tienen derecho a recurrir.

#### Presos y detenidos políticos

Los representantes de los partidos políticos nacionalistas catalanes afirmaron que los miembros de los partidos que estaban en prisión provisional a raíz del “referéndum” de octubre de 2017 sobre la independencia de Cataluña, declarado inconstitucional por el Tribunal Constitucional, eran “presos políticos”. Ni el gobierno ni ninguna ONG internacional de derechos humanos apoyaron esta afirmación. Nueve miembros de partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil

independentistas catalanes se encontraban en prisión provisional desde finales de 2017 acusados de rebelión, sedición y/o malversación de fondos públicos.

Aunque Amnistía Internacional no adoptó ninguna posición sobre sus exigencias de que se les considere “presos políticos”, afirmó que “el uso de la prisión provisional sólo se justifica cuando no hay medida alternativa... y debe ser revisado periódicamente por los tribunales”. En octubre, esta organización pidió la liberación inmediata de los líderes de las ONG, Jordi Sánchez y Jordi Cuixart, dada su condición de líderes de la sociedad civil, afirmando que “el mantenimiento de esta medida constituye una restricción desproporcionada de sus derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica”.

#### Procedimiento judicial civil y recursos

Las personas y las organizaciones pueden interponer demandas civiles para pedir daños y perjuicios por una violación de los derechos humanos. El demandante puede también proceder por la vía administrativa. Una vez agotadas todas las vías de recurso ante los tribunales españoles, las decisiones judiciales relacionadas con supuestas vulneraciones del Convenio Europeo de Derechos Humanos pueden ser recurridas ante el TEDH.

#### Restitución de propiedades

Dado que España firmó la Declaración de Terezín, de 2009, el gobierno reconoce el derecho de las víctimas de confiscaciones de propiedades relacionadas con el Holocausto a la restitución y/o compensación. La ONG local Federación de Comunidades Judías de España informó de que en España no hay casos actuales o pasados de compensación o restitución derivados del Holocausto.

- f. Intromisión arbitraria o ilegal en la intimidad, la familia, el hogar o la correspondencia

La Constitución prohíbe estas acciones y no se denunció que el gobierno no respetara esta prohibición.

### **Sección 2. Respeto de las libertades civiles**

- a. Libertad de expresión y de prensa

La Constitución establece la libertad de expresión, que incluye la de prensa, y generalmente el gobierno respetó este derecho. La combinación de una prensa independiente, un poder judicial eficaz y un sistema político democrático activo fomentaba la libertad de expresión, incluida la de prensa.

Libertad de expresión: La ley establece la prohibición, sujeta a supervisión judicial, de actos como discursos públicos o la publicación de documentos que, según el gobierno, enaltecen o apoyen el terrorismo. La ley establece prisión de uno a cuatro años para las personas que incitan a la discriminación, el odio o la violencia de grupos o asociaciones a causa de su ideología, religión o fe, situación familiar,

pertenencia a una etnia o raza, origen nacional, sexo, orientación sexual, enfermedad o discapacidad.

La ley castiga la descarga de contenido ilegal y el uso de sitios web no autorizados, las protestas violentas, los insultos a agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad, la grabación y difusión de imágenes de policías y la participación en protestas no autorizadas junto a edificios gubernamentales. Para la ONG Reporteros sin Fronteras (RSF) la ley constituía una amenaza a la libertad de prensa y una asociación profesional de jueces la consideró contraria a la libertad de expresión y de información. El Partido Socialista Obrero Español presentó un recurso ante el Tribunal Constitucional, pendiente de resolución.

El 20 de marzo, RSF expresó su preocupación por el aumento del número de decisiones judiciales que limitaban la libertad de expresión con una censura desproporcionada y penas duras impuestas de acuerdo con la ley.

Violencia y acoso: RSF y otras organizaciones pro libertad de prensa afirmaron que la restrictiva ley de prensa en el país y su aplicación obligan a los periodistas a la censura y la autocensura.

En un comunicado el 24 de abril, RSF alegó que el referéndum de independencia de Cataluña del 1 de octubre de 2017, declarado inconstitucional por el Tribunal Constitucional, “exacerbó las tensiones y creó un ambiente asfixiante para los periodistas”. RSF alegó que las autoridades catalanas hicieron que aumentara el acoso en las redes sociales contra los periodistas “no independentistas”, mientras la Policía autonómica intimidaba a otros periodistas.

El informe de 2017 del Fiscal contra los Delitos de Odio y Discriminación de Barcelona documentó un aumento del número de delitos de odio a partir de octubre de ese año, en su mayoría atribuibles a opiniones políticas relacionadas con el movimiento independentista. En la provincia de Barcelona, el 30,8 por ciento de los 279 casos registrados constituían discurso del odio y discriminación contra aquellos con opiniones políticas distintas.

Acciones para ampliar la libertad de expresión, incluida para los medios de comunicación: El 13 de marzo, el TEDH dictó sentencia a favor de Enric Stern y Jaume Roura, que en 2007 quemaron una fotografía del rey y fueron condenados a una pena de prisión de 15 meses por injurias a la Corona. El TEDH consideró que el castigo impuesto por la Audiencia Nacional vulneraba su derecho a la libertad de expresión y ordenó al Estado indemnizar a cada uno con 7 200 euros (\$8 280).

#### Libertad en internet

El gobierno no restringió ni interrumpió el acceso a internet, ni censuró los contenidos en línea y no hubo denuncias creíbles de que realizara un seguimiento de las comunicaciones privadas en internet sin la correspondiente autorización judicial. Las autoridades realizaban un seguimiento de los sitios web en busca de contenido que incluyera expresiones de odio o promoviera el antisemitismo o el terrorismo.

La Unión Internacional de Telecomunicaciones informó de que el 85 por ciento de la población utilizaba internet en 2017.

#### Libertad de cátedra y actos culturales

El gobierno no restringió la libertad de cátedra ni los actos culturales.

#### b. Libertad de reunión pacífica y de asociación

##### Libertad de reunión pacífica

La legislación prevé la libertad de reunión pacífica y generalmente el gobierno respetó este derecho. La ley prevé multas de hasta 600 euros (690 dólares) por la no comunicación a las autoridades de manifestaciones pacíficas en áreas públicas, de hasta 30 000 euros (34 500 dólares) por protestas que produzcan “perturbación grave de la seguridad ciudadana” frente a las sedes del parlamento o de las asambleas legislativas de las comunidades autónomas y de hasta 600 000 euros (690 000 dólares) por protestas no autorizadas en infraestructuras básicas. Por ley, cualquier manifestante que se niegue a dispersarse a petición de la Policía puede ser multado.

##### Libertad de asociación

La Constitución y la legislación prevén la libertad de asociación y generalmente el gobierno la respetó.

#### c. Libertad religiosa

Véase el *Informe internacional sobre libertad religiosa* del Departamento de Estado en [www.state.gov/religiousfreedomreport/](http://www.state.gov/religiousfreedomreport/)

#### d. Libertad de circulación

La ley prevé la libertad de circulación en el interior del país, para viajar al extranjero, de emigración y de repatriación y generalmente el gobierno respetó estos derechos.

El gobierno cooperó con ACNUR y otras organizaciones humanitarias para proporcionar protección y ayuda a los refugiados, refugiados retornados, solicitantes de asilo, apátridas y otras personas objeto de preocupación.

Maltrato a migrantes, refugiados y apátridas: El último informe del Defensor del Pueblo Español indicó que el Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de la ciudad autónoma de Melilla estaba “gravemente masificado”. El Centro de la ciudad autónoma de Ceuta también estaba masificado.

##### Protección de los refugiados

Devolución: Según un informe de ACNUR del 3 de abril, hubo casos en los que migrantes que habían cruzado la frontera desde Marruecos a las ciudades

autónomas de Ceuta y Melilla fueron devueltos a Marruecos sin que se comprobara si tenían derecho a solicitar asilo.

Acceso al asilo: Según el Ministerio del Interior, hasta el 30 de noviembre, 59 048 personas llegaron a España de forma ilegal por el mar Mediterráneo o por tierra cruzando la frontera entre Marruecos y Ceuta o Melilla. Esta cifra supera la suma de todos los que llegaron en 2015, 2016 y 2017.

La legislación establece la concesión de asilo o de la condición de refugiado y el gobierno ha creado un sistema para proporcionar protección a los refugiados. España tiene acuerdos bilaterales de devolución con Marruecos y Argelia. Las autoridades evalúan una a una las solicitudes de asilo y aquellos solicitantes cuya petición es rechazada pueden recurrir la resolución. La legislación permite a cualquier extranjero que se encuentre en España y sea víctima de violencia de género o de la trata presentar una denuncia en una comisaría de Policía sin que se le pueda expulsar aunque se encuentre en el país ilegalmente. Aunque los potenciales solicitantes de asilo podían ejercer de hecho su derecho a presentar una petición a las autoridades, algunas ONGs, como CEAR, Accem y ACNUR, alegaron que varios centros de recepción de migrantes carecían de asistencia jurídica suficiente para los solicitantes de asilo. Las ONGs informaron de que conseguir una cita para solicitar asilo podía llevar meses. CEAR informó de que el gobierno concedió la condición de refugiado a 595 personas en 2017. Esta cifra no incluye a los refugiados procedentes de Italia, Grecia, Turquía y el Líbano, como parte del plan de reubicación y reasentamiento de la UE.

El 9 de abril, el gobierno concedió asilo político a tres ciudadanos turcos que solicitaron protección tras el intento de golpe de estado contra el gobierno turco en 2016. Fueron los primeros ciudadanos turcos a los que el gobierno concedió asilo en relación con dicho intento de golpe de estado.

El 3 de septiembre, el Consejo de Europa publicó un informe tras la misión de observación realizada entre el 18 y el 24 de marzo en Ceuta y Melilla en el que señalaba el uso continuado de las llamadas “devoluciones en caliente”, en las que se devolvía a los migrantes sin antes incluirlos en un registro y verificar si tenían derecho a solicitar asilo. Abogados y ACNUR informaron de que en agosto las autoridades devolvieron a 116 migrantes a Marruecos en las 24 horas posteriores a su llegada a través de la frontera con Ceuta, sin verificar antes si tenían derecho a solicitar asilo. Las autoridades españolas, la Organización Internacional para las Migraciones y Cruz Roja Española afirmaron que los migrantes eran identificados y que se les proporcionaba asistencia legal de acuerdo con la legislación española sobre migración. La devolución de los migrantes se realizaba de conformidad con un acuerdo de 1992 entre España y Marruecos que establece la readmisión de ciudadanos de terceros países que hayan entrado ilegalmente en España desde Marruecos.

País de origen/tránsito seguro: Según la legislación de la UE, España considera que todos los demás países de la zona Schengen y de la UE y Estados Unidos son países de origen seguros.

Acceso a servicios básicos: En Ceuta y Melilla, según ACNUR, los solicitantes de asilo podían llegar a esperar hasta varios meses en algunos casos antes de ser puestos a cargo de ONG en la Península. A los migrantes de países sin acuerdo de devolución y a los que demostraron tener derecho a protección internacional se les proporcionaron alojamiento y asistencia básica como parte de un programa de acogida financiado por el Estado y gestionado por varias ONG.

Soluciones duraderas: El gobierno aceptó la reubicación o el reasentamiento de refugiados y proporcionó ayuda a través de ONG como CEAR y Accem. Hasta abril, España había recibido a 2 792 refugiados procedentes de Italia, Grecia, Turquía y el Líbano (1 359 por reubicación y 1 433 por reasentamiento). Según ACNUR, el sistema para integrar a los refugiados, las familias especialmente vulnerables, los menores y las víctimas de violencia de género y trata existente en el país necesitaba mejorar.

El gobierno ayudó en la devolución voluntaria y segura de migrantes y de solicitantes de asilo cuya petición fue rechazada a sus hogares o al país de procedencia.

Protección temporal: El gobierno también proporcionó protección temporal a personas cuya solicitud de asilo estaba pendiente o que no cumplían los requisitos para ser considerados refugiados o asilados. En 2017, brindó protección subsidiaria a 4 080 personas aproximadamente.

### Apátridas

Según ACNUR, a finales de 2017 vivían en el país 1 596 apátridas. La ley establece una vía para que los apátridas puedan adquirir la nacionalidad. Incluye la obligación de conceder la nacionalidad a las personas nacidas en España de progenitores extranjeros si ambos carecen de nacionalidad o si las legislaciones de sus países de nacionalidad no le asignan una al menor, así como a las personas nacidas en España de cuyos padres se desconoce la identidad.

### Sección 3. Derecho a la participación política

La Constitución permite a los ciudadanos elegir a su gobierno a través de elecciones libres e imparciales periódicas, por sufragio secreto, universal e igual.

#### Elecciones y participación política

Elecciones recientes: Todos los observadores nacionales consideraron que las elecciones generales celebradas en 2016 fueron libres e imparciales.

Participación de las mujeres y las minorías: Ninguna ley limita la participación política de las mujeres o de los miembros de minorías, que participaban.

### Sección 4. Corrupción y falta de transparencia gubernamental

La legislación establece sanciones penales para los casos de corrupción por parte de funcionarios y generalmente el gobierno la hizo cumplir de hecho. Los

procesamientos y las condenas por corrupción eran poco frecuentes en comparación con el número de denuncias presentadas, principalmente debido al amplio sistema de recursos existente.

Corrupción: La corrupción era un problema en el país. El 24 de mayo la Audiencia Nacional condenó a docenas de personas por corrupción, entre ellas varios antiguos cargos públicos del Partido Popular (PP) y el antiguo tesorero del partido, Luis Bárcenas. El entonces presidente, Mariano Rajoy, testificó en el juicio aunque no estaba directamente implicado. En su sentencia, el tribunal cuestionó la credibilidad del testimonio oficial de Rajoy, en el que negó conocer cualquier financiación ilegal del partido. Los vínculos con la corrupción y las dudas sobre el testimonio de Rajoy condujeron a una moción de censura en el Congreso que desembocó en la destitución del gobierno del PP encabezado por Rajoy el 1 de junio.

El 11 de junio, la Audiencia Nacional continuó condenando a cargos vinculados con un caso de financiación ilegal del partido, imponiendo penas a 18 de los 20 acusados del PP de Valencia. Entre los acusados estaban el ex secretario general y el ex vicesecretario del PP de Valencia. Un juez de la Audiencia Nacional declaró a los acusados culpables de delitos electorales, falsedad documental y contra la hacienda pública.

Revelación de información financiera: Los cargos públicos están sujetos a las leyes sobre revelación de información financiera y obligados a hacer públicos sus ingresos y su patrimonio en páginas web de acceso público cada año. Hay sanciones administrativas en caso de incumplimiento.

## **Sección 5. Actitud del gobierno respecto a la investigación internacional y no gubernamental de supuestas vulneraciones de los derechos humanos**

Una gran variedad de grupos nacionales e internacionales de derechos humanos trabajaban generalmente sin restricciones por parte del gobierno, investigando y publicando sus conclusiones sobre casos relacionados con los derechos humanos. Los funcionarios públicos a menudo cooperaban y se mostraban receptivos a sus puntos de vista.

Organismos oficiales de derechos humanos: El Defensor del Pueblo Español sirve para proteger y defender los derechos básicos y las libertades públicas en nombre de los ciudadanos. En general era eficaz e independiente y contaba con la confianza de éstos.

El 28 de febrero, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI por sus siglas en inglés) del Consejo de Europa criticó al Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica en la oficina del Defensor del Pueblo, por no reemplazar a su presidente tras la dimisión de éste en 2014 ni presentar informes anuales desde 2012.

## **Sección 6. Discriminación, abusos sociales y trata**

Mujeres

Violación y violencia doméstica: La ley prohíbe la violación, también dentro del matrimonio, y generalmente el gobierno la hizo cumplir de hecho. La pena por violación es de prisión de seis a doce años. La ley prohíbe también la violencia contra la mujer y establece penas de prisión de entre seis meses y un año para los casos de violencia doméstica, amenazas de violencia o quebrantamiento de una orden de alejamiento y penas más largas en caso de lesiones graves.

El 5 de diciembre, el Tribunal Superior de Navarra confirmó la condena por abuso sexual de José Ángel Prenda, Alfonso Jesús Cabazuelo [sic], Jesús Escudero, Ángel Boza y Antonio Manuel Guerrero, autodenominados “la manada” y que en 2016 violaron presuntamente a una mujer de 18 años en Pamplona. El 26 de abril, la Audiencia Provincial había notificado su culpabilidad del delito menor al no concurrir violencia ni intimidación, imprescindible para un veredicto de violación. Asociaciones feministas respondieron con manifestaciones en todo el país.

Según la Delegada del Gobierno para la Violencia de Género, 17 mujeres fueron asesinadas por sus parejas o ex parejas hasta el 30 de junio. Según el Consejo General del Poder Judicial, se procesaron 49 165 casos de violencia de género en 2017. El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género informó de 166 260 denuncias de violencia de género en 2017. Hubo 39 586 acusaciones de violencia de género en el primer trimestre de 2018. Los medios de comunicación independientes y los organismos del gobierno generalmente prestaron especial atención a la violencia de género.

En septiembre, un hombre asesinó a su mujer en Bilbao, nueve meses después de que ella le hubiera denunciado por violencia doméstica y amenazas de muerte. La jueza que analizó la denuncia por malos tratos desestimó imponer una orden de alejamiento y se absolvió al marido de todos los cargos dado que su mujer planeaba mudarse de domicilio con sus hijas.

El 10 de mayo, el Ministerio del Interior informó de un aumento del 28,4 por ciento del número de denuncias por violación durante los tres primeros meses del año. En enero, el Ministerio de Sanidad informó de que 6 300 hombres ingresaron en prisión por delitos de violencia de género en 2017.

Una línea telefónica nacional gratuita disponible durante las 24 horas del día informaba a las mujeres maltratadas sobre los lugares de acogida y otras ayudas en su zona. La Policía también alertaba a las mujeres víctimas de violencia de género de los cambios en el régimen penitenciario de sus agresores.

En septiembre de 2017, el Congreso aprobó un pacto de Estado contra la violencia de género, con un presupuesto de 1 000 millones de euros (1 150 millones de dólares) en cinco años para apoyar los esfuerzos para hacer frente al problema. El 3 de agosto, el gobierno aprobó la distribución de los primeros 100 millones de euros (115 millones de dólares) para el año.

El gobierno asignó más de 5,26 millones de euros (6,05 millones de dólares) a la lucha contra la violencia de género, la trata y los abusos sexuales a menores en el marco del pacto de Estado contra la violencia de género.

Mutilación genital femenina (MGF): La legislación prohíbe la MGF y autoriza a los tribunales a procesar a los residentes en España que cometan este delito en el país o en cualquier otro lugar del mundo. Los médicos deben pedir a los progenitores oriundos de países en los que se practica la MGF que residan en España que firmen una declaración en la que prometan que su(s) hija(s) no será(n) sometida(s) a la MGF cuando visiten un país en el que la práctica es habitual. Cuando la familia regresa a España, un médico debe examinar de nuevo a la(s) niña(s) y si el examen establece que la(s) menor(es) ha(n) sido sometida(s) a la MGF durante el viaje puede emprender acciones legales contra los progenitores.

El pacto de Estado contra la violencia de género incluye la MGF como forma de violencia de género.

Acoso sexual: La legislación prohíbe el acoso sexual en el lugar de trabajo, pero pocos casos llegaban a juicio. La pena en casos menos graves puede ser de prisión de tres a cinco meses o de multa de seis a ocho meses de sueldo. El acoso seguía siendo un problema según informaron los medios de comunicación.

Coacción en el control de la población: No hubo denuncias de abortos forzados o esterilización involuntaria.

El 6 de febrero, las ONG Fundación Cermi Mujeres y Foro Europeo de la Discapacidad afirmaron que aproximadamente 100 mujeres y niñas con discapacidad intelectual son esterilizadas cada año en España sin su conocimiento.

Discriminación: Según la ley, las mujeres gozan de los mismos derechos que los hombres. Generalmente, el gobierno la hizo cumplir de hecho.

## Infancia

Inscripción de nacimientos: La nacionalidad se adquiere de los progenitores. Se inscribe como españoles a todos los niños nacidos en el país, excepto los hijos de diplomáticos y de progenitores extranjeros cuyo país de origen les otorga una nacionalidad. Cuando un niño no adquiere la nacionalidad de sus progenitores, el Estado puede concederle la nacionalidad española.

Maltrato infantil: La ley protege a los niños de distintos tipos de maltrato infantil. En el caso de abusos sexuales a menores, las penas son más largas. Si la víctima es un adulto, la pena es de prisión de uno a cuatro años. Si es un menor, la pena es de prisión de cuatro a diez años. Las agresiones sexuales, que normalmente se castigan con una pena de prisión de seis a doce años, se castigan con prisión de doce a quince años cuando hay menores implicados.

Hasta el 30 de junio, un menor había sido asesinado por uno de sus progenitores o su pareja.

Matrimonio precoz o forzado: La edad mínima para poder contraer matrimonio son los dieciséis años para los menores emancipados.

Hasta el 15 de septiembre, la Policía catalana dio asistencia a seis víctimas de matrimonio forzado, una de las cuales era menor de edad.

Explotación sexual infantil: La ley tipifica los “abusos y agresiones sexuales a menores” de trece años y establece una pena de prisión de dos a quince años, dependiendo de la naturaleza del delito. La pena por contactar por internet con menores de trece años para su explotación sexual es de prisión de uno a tres años. Las autoridades aplicaron la ley.

La edad mínima para mantener relaciones sexuales consentidas en el país son los dieciséis años. La ley define que los actos sexuales cometidos contra personas menores de dieciséis años constituyen abusos sexuales no consentidos y establece penas de prisión de dos a quince años, dependiendo de las circunstancias.

La pena por captar a menores o a personas con discapacidad para la prostitución es de prisión de uno a cinco años. La pena por proxenetismo de menores es de prisión de cuatro a seis años.

La explotación sexual con fines comerciales de niñas adolescentes víctimas de trata seguía siendo un problema (véase también el *Informe sobre la trata* elaborado por el Departamento de Estado en [www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/](http://www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/)).

La ley prohíbe la utilización de menores “para elaborar cualquier clase de material pornográfico” así como la producción, venta, distribución, exhibición o facilitación de la producción, venta, difusión o exhibición de “cualquier clase” de pornografía infantil por “cualquier medio”. La pena es de prisión de uno a cinco años. Si la víctima es menor de trece años, la pena es de prisión de cinco a nueve años. La ley también castiga la posesión a sabiendas de pornografía infantil.

Existe un registro de delincuentes sexuales para impedir su participación en actividades en las que podrían participar menores.

Sustracción internacional de menores: España es parte del Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya en 1980. Véase el *Informe anual sobre la sustracción internacional de menores* elaborado por el Departamento de Estado en <https://travel.state.gov/content/travel/in/International-Parental-ChildAbduction/providers/legal-reports-and-data.html>.

### Antisemitismo

El número de miembros de la comunidad judía era de entre 40 000 y 45 000 aproximadamente. La ley concede a los descendientes de los judíos sefardíes expulsados del país hace 500 años el derecho a regresar como ciudadanos españoles plenos. En marzo, el Consejo de Ministros informó de que 1 910 judíos sefardíes habían obtenido la nacionalidad española según esta ley. La comunidad judía señaló que el proceso resultaba más difícil a causa de gravosos requisitos económicos y administrativos como tener que realizar un viaje autofinanciado al país.

La ley considera delito la negación y la justificación del genocidio si incitan a la violencia, y establece penas de prisión de uno a cuatro años.

El Observatorio para la Libertad Religiosa y de Conciencia informó de que, hasta septiembre, hubo cinco casos de ataques contra los judíos por motivos religiosos (un caso de destrucción de propiedad y cuatro de insultos).

Según líderes de la comunidad judía y la ONG Movimiento contra la Intolerancia, los sucesos antisemitas incluyeron pintadas en instituciones judías. En febrero, apareció una pintada antisemita en la fachada de una antigua sinagoga en Barcelona que actualmente es centro cultural y museo, con la palabra “cerdos” en inglés seguida de la frase “Fuera de nuestra tierra” en catalán.

En junio, en Canarias, las autoridades detuvieron a un inmigrante ilegal procedente de Marruecos por, presuntamente, incitar al odio contra los judíos en Facebook y YouTube.

Las instituciones públicas promovían el pluralismo religioso, la integración y el conocimiento de las comunidades y la historia judías, pero sus esfuerzos no llegaban a todas las comunidades autónomas.

Trata

Véase el *Informe sobre la trata* elaborado por el Departamento de Estado en [www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/](http://www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/).

Personas con discapacidad

La ley prohíbe, y establece multas de hasta un millón de euros (1,15 millones de dólares), la discriminación de personas con discapacidad física, sensorial, intelectual o mental. Generalmente, el gobierno hizo cumplir esta disposición de hecho.

La ley ordena que las empresas privadas con más de 50 empleados contraten a personas con discapacidad en al menos el dos por ciento de sus puestos de trabajo. En 2016, la ONG Leialta calculaba que el 81 por ciento de las empresas no cumplían dicha obligación. En julio, el gobierno aprobó el Plan Director por un Trabajo Digno, que asegura suficientes inspectores de trabajo para garantizar que las empresas cumplen sus obligaciones legales en lo que se refiere a las personas con discapacidad.

La ley ordena que los edificios sean accesibles para las personas con discapacidad. Aunque en general el gobierno veló por el cumplimiento de esta disposición, los niveles de asistencia y accesibilidad diferían de una comunidad autónoma a otra.

El 18 de octubre, el Congreso aprobó reformas de la Ley Electoral para permitir que aproximadamente 100 000 personas con discapacidad intelectual puedan votar.

La Fundación Randstad informó de que entre enero y octubre el sector privado había firmado 98 378 contratos con personas con discapacidad, un 6,3 por ciento más que durante el mismo periodo de 2017.

#### Minorías nacionales/raciales/étnicas

El Ministerio del Interior informó de que en 2016 –últimos datos disponibles– se habían registrado 416 delitos de odio relacionados con el racismo (38 por ciento), un 17,6 por ciento menos que en 2015. Según los datos del Ministerio, Cataluña, Madrid, Andalucía, el País Vasco y Valencia fueron las comunidades autónomas en las que se registraron más delitos de odio.

En febrero, la ECRI informó de que sólo el 45 por ciento de los niños de etnia gitana terminan la educación secundaria.

Durante 2017, la Federación de Asociaciones de SOS Racismo recogió 309 denuncias, 82 de ellas de racismo institucional y 46 relacionadas con las fuerzas y cuerpos de seguridad. La mayoría de los casos de discriminación no se denuncian, debido a la falta de recursos y de confianza en el sistema por parte de las víctimas.

En su informe publicado el 28 de febrero, la ECRI felicitaba al gobierno por la mejora de las estadísticas sobre los delitos para tener “una visión realista del alcance” de los delitos de odio. Sin embargo, señaló que muchos delitos de odio no se notifican.

#### Actos de violencia, discriminación y otros abusos basados en la orientación sexual o la identidad de género

La legislación contra la discriminación vigente en el país prohíbe la discriminación por razones de orientación sexual o identidad de género y el gobierno la hizo cumplir. La ley castiga con penas de prisión de hasta tres años a aquellos que provoquen discriminación, odio o violencia basados en la orientación sexual. La legislación prohíbe también toda denegación o descalificación en el ámbito laboral basadas en la orientación sexual, así como la formación de asociaciones que promuevan la discriminación, el odio o la violencia contra otros por su orientación sexual. La ley puede considerar que un elemento de odio contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales es una circunstancia agravante de un delito.

#### Otros tipos de violencia o discriminación por parte de la sociedad

Según el Ministerio del Interior, en 2016 –últimos datos disponibles– se denunciaron 1 272 delitos de odio, un 4,2 por ciento menos que en 2015. De ellos, 240 casos implicaron daños físicos y 205 amenazas. La ONG Movimiento contra la Intolerancia estimaba que el 80 por ciento de los delitos de odio en el país no se denunciaban.

Según un informe del Observatorio para la Libertad Religiosa y de Conciencia, hasta septiembre hubo 142 casos de violencia por motivos religiosos (122 en el mismo periodo de 2017).

### **Sección 7. Derechos de los trabajadores**

a. Libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva

La ley permite que la mayoría de los trabajadores, incluidos los extranjeros y los inmigrantes, funden sindicatos independientes y se afilien al de su elección sin autorización previa ni excesivos requisitos. El personal militar y las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado no tienen derecho a afiliarse a sindicatos. Los jueces, magistrados y fiscales sólo pueden hacerse miembros de asociaciones profesionales.

La ley prevé el derecho a la negociación colectiva, incluyendo a todos los trabajadores del sector público a excepción del personal militar, y el gobierno hizo cumplir de hecho las leyes aplicables. La negociación colectiva del sector público incluye los salarios y los niveles de empleo, pero el gobierno se reservaba el derecho a fijarlos si fracasaban las negociaciones.

La Constitución y la legislación prevén el derecho de huelga y los trabajadores lo ejercieron llevando a cabo huelgas legales. Todo sindicato en huelga debe respetar las condiciones de los servicios mínimos negociadas con el empleador correspondiente. La ley y la normativa prohíben las represalias contra los huelguistas, así como la discriminación de los sindicatos y por participar en la actividad sindical, y se hicieron cumplir de hecho. Según la ley, si un empleador vulnera los derechos sindicales, como el derecho a realizar huelgas legales, o despiden a un empleado por pertenecer a un sindicato, puede ser condenado a una pena de prisión de seis meses a dos años o multado si no readmite al empleado. Estas penas bastaban para evitar el incumplimiento.

Los trabajadores se organizaban y afiliaban a los sindicatos de su elección libremente. El gobierno generalmente no interfería en el funcionamiento de los sindicatos. A finales de año, los acuerdos de negociación colectiva cubrían aproximadamente al 80 por ciento de los trabajadores en los sectores público y privado. En ocasiones, los empleadores utilizaban las condiciones de los servicios mínimos para socavar las huelgas programadas y garantizar los servicios en áreas críticas como el transporte o la sanidad.

Aunque la ley prohíbe la discriminación de los miembros y los líderes de los sindicatos por parte de los empleadores, los sindicatos afirmaron que en muchos casos se practicaba la discriminación no renovando los contratos temporales de trabajadores que participaban en la organización sindical.

b. Prohibición del trabajo forzoso u obligatorio

La ley prohíbe el trabajo forzoso u obligatorio, incluyendo el infantil.

El gobierno hizo cumplir la ley de hecho. Continuó realizando grandes esfuerzos de prevención, aunque éstos se centraron más en la prostitución forzosa que en otros tipos de trabajo forzoso. En 2017 y 2018, el gobierno contrató a 358 inspectores de trabajo adicionales. Los sindicatos se quejaron de que los recursos y las inspecciones públicas eran insuficientes. El gobierno no llevó a cabo nuevas

campañas de concienciación sobre el trabajo forzoso. La pena de prisión de cinco a doce años era lo suficientemente estricta para evitar el incumplimiento.

Hubo casos de empleadores que sometían a hombres y mujeres inmigrantes a trabajo forzoso en el servicio doméstico, la agricultura, la construcción y el sector servicios. Los niños no acompañados seguían siendo especialmente vulnerables a la explotación laboral y la mendicidad forzosa.

Véase también el *Informe sobre la trata* elaborado por el Departamento de Estado en [www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/](http://www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/).

c. Prohibición del trabajo infantil y edad mínima para trabajar

La ley prohíbe los peores tipos de trabajo infantil tal y como disponen las normas internacionales. La edad mínima legal para que un menor sea contratado son los dieciséis años. La ley prohíbe también que los menores de 18 años trabajen por la noche, realicen horas extraordinarias o trabajen en sectores considerados peligrosos, como la agricultura, la minería y la construcción. Las leyes y políticas proporcionan a los niños protección contra la explotación en el lugar de trabajo y en general se garantizó su cumplimiento.

El Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social es el principal responsable de hacer respetar la edad mínima establecida por la ley y lo hacía de hecho en las industrias y en el sector servicios.

El Ministerio tenía dificultades para garantizar el cumplimiento de la ley en granjas pequeñas y empresas familiares, en las que seguía existiendo trabajo infantil. El gobierno hizo cumplir de hecho las leyes que prohíben el trabajo infantil en las zonas económicas especiales. En 2016 –últimos datos disponibles–, el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social detectó quince infracciones de la legislación sobre trabajo infantil que afectaban a veinte menores de 16 años y 29 infracciones que afectaban a 34 menores de entre 16 y 18 años que trabajaban en áreas de trabajo prohibidas para ellos. Las multas ascendieron a más de 295 000 euros (339 000 dólares). En 2016, hubo 31 infracciones relacionadas con la seguridad y la salud de menores trabajadores que afectaron a 38 menores, con sanciones de más de 357 000 euros (411 000 dólares). Las penas por vulnerar la legislación sobre el trabajo infantil eran de prisión de seis a diez años y bastaban para evitar el incumplimiento.

Se denunció que los delincuentes sometían a niños a la trata para el comercio sexual y la prostitución forzosa. Las bases de datos policiales no registran automáticamente a los niños extranjeros interceptados en las fronteras, lo que les hace vulnerables a la explotación, como la mendicidad forzosa y la explotación sexual con fines comerciales (véase el apartado “Infancia” en la sección 6).

d. Discriminación en el empleo y la actividad profesional

La ley prohíbe la discriminación en el empleo y la actividad profesional y el gobierno veló por su cumplimiento de hecho, aunque seguía produciéndose discriminación en el empleo y la actividad profesional por razones de raza y etnia, sexo y orientación

sexual. El gobierno exige que las empresas con más de 50 trabajadores reserven el 2 por ciento de los puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Según Eurostat, las mujeres ganaban un 14,9 por ciento menos a la hora que sus homólogos varones. El salario bruto, según Eurostat, era un 20 por ciento inferior.

El 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, aproximadamente 5,3 millones de personas participaron en un paro laboral para exigir la igualdad de género y salarial.

e. Condiciones de trabajo aceptables

La ley establece un salario mínimo que en 2017 apenas alcanzaba el umbral de la pobreza.

El Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social garantizó de hecho el cumplimiento de las normas en materia de salario mínimo, jornada laboral y seguridad y salud en el trabajo en la economía formal, pero no en la informal.

La ley establece una semana laboral de 40 horas con un periodo de descanso ininterrumpido de 36 horas después de cada 40 horas trabajadas. La ley limita las horas extraordinarias a 80 al año, a menos que un convenio colectivo establezca algo diferente. Es obligatoria una remuneración por las horas extraordinarias, cuya cuantía ha de ser igual o mayor que la retribución regular.

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, organismo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, tiene la responsabilidad técnica del desarrollo de las normas de seguridad y salud en el trabajo. Los trabajadores tienen derecho a eludir situaciones que podrían poner en peligro su salud o su seguridad, sin que por ello corra riesgo su puesto de trabajo.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social es la responsable de garantizar el cumplimiento de la legislación relativa a las normas de seguridad y salud en el trabajo mediante inspecciones y, si se descubren infracciones, de emprender medidas judiciales. La Organización Internacional del Trabajo calculaba que había un inspector de trabajo por cada diez mil empleados. Las sanciones no bastaban para evitar el incumplimiento. Los sindicatos criticaron al gobierno por no dedicar recursos suficientes a la inspección y a garantizar el cumplimiento de la ley. Las infracciones laborales más comunes estaban relacionadas con las normas de seguridad laboral en el sector de la construcción y con los salarios y prestaciones de la seguridad social de los trabajadores en la economía informal. En junio, Funcas (Fundación de Cajas de Ahorros) estimaba que la economía informal suponía entre el 18,5 y el 24,5 por ciento del producto interior bruto del país.

Hasta julio, el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social registró 303 876 accidentes laborales. Las autoridades consideraron que 301 287 habían sido leves y 2 307 graves pero no mortales. Hubo 282 accidentes mortales, cuatro menos que durante el mismo periodo de 2017.